

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número 1  
Córdoba**

Núm. 4.240/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar bajas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

**Nº afiliación.- Nombre.- Fecha Baja.- Causa.-**

141002518208; Mª Sierra Castro Gómez; 28/02/2011; Declaración Crédito Incobrable

181039251636; Yesica Mª Barrientos Ramírez de las Casas Deza; 30/11/2010; Declaración Crédito Incobrable

141016275838; Rafael A. Dávila Caballero; 30/11/2010; Declaración Crédito Incobrable

140064575018; Manuel Filardi Cano; 30/11/2010; Declaración Crédito Incobrable

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.